



ACUERDO #  
00 002221

## DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en los artículos 1 y 2 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República, Ley N° 7319 publicada en La Gaceta N° 237 del 10 de diciembre de 1992; los artículos 4, 11, 89 incisos 1), 90, 91 y 102 inciso e) de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978; y los artículos 1, 3, 7 incisos ch), d), h), i), 9 incisos a), d), i) y 20 del Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes, Decreto Ejecutivo N° 22266-J del 15 de junio de 1993;

### CONSIDERANDO:

**I.-** Que la Defensoría de los Habitantes recibió una invitación por parte del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer-ISDEMU- institución rectora de las Políticas Públicas para la igualdad de Género en El Salvador, para asistir al Simposio: "Caminando hacia la Igualdad Sustantiva en El Salvador: Avances y retos en la transversalidad del principio de igualdad en la gestión pública"; y tendrá lugar del 23 al 24 de mayo en la ciudad de San Salvador, El Salvador.

**II.-** Que la participación de la Defensoría de los Habitantes de la República (DHR) es relevante en el marco internacional para complementar los esfuerzos de capacitación, formación, protección, promoción y divulgación de los derechos humanos como representante del país, conforme los más altos valores contemplados en los Principios de París y en el marco de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH); en este caso particular, en el contexto de dicho Simposio, exponer sobre la importancia del fortalecimiento de la ciudadanía de las mujeres para la democracia y la igualdad.

**III.-** Que dicha invitación tiene como objetivo dar a conocer los principales avances y desafíos en la garantía de los derechos de las mujeres salvadoreñas obtenidos en el periodo 2009-2018, que han sido posibles por el trabajo en conjunto realizado con mujeres organizadas en los territorios, organizaciones de mujeres y feministas, y la coordinación con las instituciones gubernamentales, responsables en el cumplimiento del marco normativo para la igualdad en El Salvador.

**IV.-** Para el desarrollo del evento, se ha diseñado una metodología de paneles especializados para compartir experiencias, como para conocer las experiencias internacionales en las autonomías de las mujeres. Habrá conferencias magistrales sobre los principales logros en el país que ha favorecido la igualdad sustantiva.

**V.-** Que el Reglamento a la Ley de la Defensoría establece la obligación de mantener comunicación con las diferentes organizaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, encargadas de la defensa y promoción de los derechos humanos. Asimismo, dicha norma establece la obligación de participar en eventos internacionales en materia de derechos humanos u otros que se relacionen con sus objetivos.

**VI.-** Que para atender lo indicado, la Defensora de los Habitantes de la República, la doctora Catalina Crespo Sancho, ha designado para asistir a la actividad indicada, a la señora Alejandra Mora Mora, portadora de la cédula de identidad número 1-0656-0530, Directora de la Defensoría de la Mujer, quien partirá el día jueves 23 de mayo y regresará el 24 de mayo del 2019.

**VII.-** Que los gastos derivados de la participación de la señora Mora Mora, tales como boleto aéreo, alimentación, traslados internos y hospedaje durante los días de su estancia serán cubiertos por la entidad organizadora, es decir, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer.

**VIII.-** Que con presupuesto propio de la Defensoría, se cubrirán aquellos gastos de alimentación que no sean cubiertos por los organizadores durante las fechas oficiales del viaje, así también lo relativo a seguros de viaje y posibles gastos menores de esos días, de conformidad con lo dispuesto en el "Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para funcionarios públicos de la Contraloría General de la República", que serán liquidados en su momento. **Por tanto,**

#### **SE ACUERDA**

**PRIMERO.-** Autorizar la participación de la señora Alejandra Mora Mora, portadora de la cédula de identidad número 1-0656-0530, Directora de la Defensoría de la Mujer, para asistir al Simposio: "Caminando hacia la Igualdad Sustantiva en El Salvador: Avances y retos en la transversalidad del principio de igualdad en la gestión pública"; que tendrá lugar del 23 al 24 de mayo en la ciudad de San Salvador, El Salvador.

**SEGUNDO.-** Los gastos derivados de la asistencia a este evento de la funcionaria Mora Mora, tales como boleto aéreo, alimentación, traslados internos y hospedaje durante los días de su estancia serán cubiertos por la entidad organizadora, es decir, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer.

**TERCERO.-** Cubrir con presupuesto propio de la Defensoría, aquellos gastos de alimentación que no sean cubiertos por los organizadores para todos los días oficiales del viaje, así también lo relativo a los seguros de viaje y posibles gastos menores de esos días, de conformidad con lo dispuesto en el "Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para funcionarios públicos de la Contraloría General de la República", previa liquidación en su momento.

**CUARTO.-** La señora Alejandra Mora Mora, portadora de la cédula de identidad número 1-0656-0530, estará saliendo el día jueves 23 de mayo y regresará el 24 de mayo del 2019.

**Comuníquese.** Dado en la ciudad de San José, a las 9 horas del día 22 de mayo del dos mil diecinueve. **Catalina Crespo Sancho, Defensora de los Habitantes de la República.**

